



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO:

La actuación electrónica N° E4-2023-3116-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Patricia Gisela Wucherer, DNI N° 33.724.681, como responsable a cargo del Departamento Gestión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración, de la jurisdicción 4- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que la señora Wucherer fue designada como Jefa a cargo del referido Departamento por Resolución N° 331/23 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable otorgar a la agente Patricia Gisela Wucherer, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y las Subsecretarías de Hacienda, y de Política Económica;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Patricia Gisela Wucherer, DNI N° 33.724.681, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 7- Gestión Administrativo- Contable- CUOF N° 123 - Departamento Gestión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración- jurisdicción 04- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 2°: Otórgase a partir del 01 de mayo de 2023 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A-, a la agente Patricia Gisela Wucherer, DNI N° 33.724.681, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 7- Gestión Administrativo- Contable- CUOF N° 123 - Departamento Gestión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración- jurisdicción 04- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada en el Artículo anterior, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicio así lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 4°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambos del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a la agente Patricia Gisela Wucherer, DNI N° 33.724.681, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC.N° 1019-00- profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 7- Gestión Administrativo- Contable- CUOF N° 123 - Departamento Gestión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración- jurisdicción 04- Ministerio de Planificación, Economía e

Infraestructura, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-, asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) otorgada en el presente instrumento legal, la Bonificación Especial (100%) y el Adicional Complementario (45%), serán liquidadas en base al cargo subrogado, como también la Bonificación por Título Profesional (29%), mientras dure la presente subrogancia, conforme con lo previsto en el Artículo 5º- último párrafo- del Decreto N° 1441/93-t.v.

Artículo 5º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°1440/93.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 04- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.